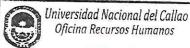


Universidad Nacional del Call<u>ao</u>

Dirección General de Administración

Av. Sáenz Peña 1066 - Callao Telf.: 453-1558



TO THE LOCAL DESIGNATION OF THE PARTY OF THE

Hora:

RESOLUCION DIRECTORAL Nº146 -2020-DIGA

Callao, 08 de Setiembre, 2020

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el expediente Nº 01086884 y 01087163 de fechas 16-06-2020 y 16-07-2020 respectivamente de don **FREDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL**, servidor docente nombrado de esta Casa Superior de Estudios en la categoría de principal tiempo completo 40 horas, adscrito a la Faculta de Ciencias Contables en los que solicita se le otorgue Asignación económica por cumplir 30 Años de Servicio.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 2° del Decreto Supremo N° 341-2019, establece Asignación Económica por cumplir 25 y 30 años de servicios. 2.1 El docente ordinario de la Universidad Pública percibe una asignación económica equivalente a dos (2) remuneraciones mensuales correspondientes a su categoría docente y régimen de dedicación al cumplir veinticinco (25) años de servicios; asimismo, el docente ordinario percibe una asignación económica equivalente a tres (3) remuneraciones mensuales correspondientes a su categoría y régimen de dedicación al cumplir treinta (30) años de servicios, para tal efecto la asignación económica se otorga por el tiempo de servicio efectivamente prestado, aun en el caso de suspensión imperfecta.

- 2.3 de la norma acotada establece "Para el cómputo de los años de servicios se consideran aquellos prestados a la Universidad Pública que realiza el pago de la asignación económica desde su ingreso a la carrera docente, es decir, desde la fecha de su nombramiento....
- 2.4 del referido artículo señala: El Reconocimiento de los años de servicios es de oficio, se formalizara mediante resolución del órgano competente, emitida durante el año en que el docente cumple los veinticinco (25) o treinta años de servicios..."

Que, con informe de Recurso Humanos N° 325-2020-URBS-ORH/UNAC de fecha 31 de julio del 2020, Proveído N°231-2020-ORH-UNAC de fecha 31.07.2020, Informe Legal N° 544-2020-OAJ de fecha 25 de agosto del 2020, se advertirte que el solicitante tiene Treinta años servicios prestados al 30.06.2020, siendo procedente otorgarle lo solicitado;

En uso de las facultades que le confiere la Resolución Rectoral Nº 547-2016-R, de fecha 04 de julio del 2016;

RESUELVE:

1. RECONOCER al docente nombrado FREDDY VICENTE SALAZAR SANDOVAL en la categoría de principal tiempo completo 40 horas, adscrito a la Faculta de Ciencias Contables de esta casa superior de Estudios, tiene treinta años servicios

V°B°

		¥
1) 17 10 10		